

BUIN, 02 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 540 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 129, de fecha 25 de febrero de 2021, en el cual la Dirección Jurídica sugiere al Sr. Alcalde disponer el término anticipado del contrato "Construcción Multicancha Los Viñedos III, Comuna de Buin".

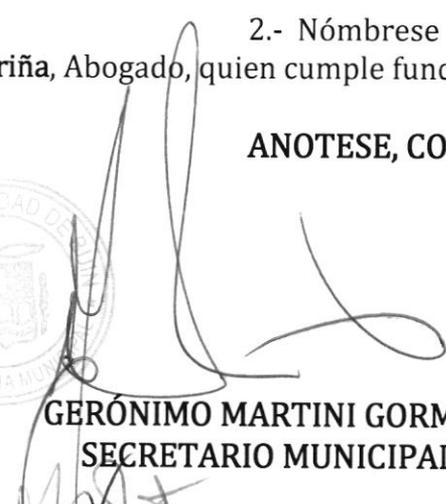
2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Jorge Concha Fariña.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria, orientada a determinar las eventuales responsabilidades administrativas respecto de la cesión anticipada, a la Empresa BPC Servicios y Negocios S.A., de la Factura Electrónica N° 291, de fecha 07 de diciembre de 2020, emitida por Inmobiliaria e Inversiones Alto Andina SPA, correspondiente a la suma total de \$19.804.037.-, respecto del Estado de Pago N° 3 del proyecto "Construcción Multicancha Los Viñedos III, Comuna de Buin"; según lo estipulado en el Memorándum N° 129/2021 de la Dirección Jurídica, documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a don **Jorge Concha Fariña**, Abogado, quien cumple funciones en la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMC. VLS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Término de Contrato Construcción Multicancha Los Viñedos III.doc